

Jueces y Magistrados jubilados podrán actuar como árbitros en la Corte Española de Arbitraje

- Taberna: “Las Cámaras queremos aprovechar su conocimiento y experiencia acumulados para las funciones arbitrales”

Madrid, 27/10/10. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Consejo de Cámaras de Comercio han firmado hoy un convenio de colaboración por el que jueces y magistrados en situación de jubilación podrán actuar como árbitros en la Corte Española de Arbitraje de las Cámaras de Comercio. El vicepresidente del Consejo Superior de Cámaras, **Javier Taberna**, el presidente de la Corte Española de Arbitraje, **Jaime Montalvo**, y los vocales del CGPJ, **Antonio Montserrat Quintana** y **Carles Cruz Moratones** han sido los encargados de firmar el acuerdo.

Según ha declarado **Taberna**, “las Cámaras de Comercio queremos potenciar el uso del arbitraje como un sistema de resolución extrajudicial de los conflictos mercantiles y creemos que jueces y magistrados en situación de jubilación son especialmente idóneos para realizar funciones arbitrales, debido a su conocimiento y experiencia profesional.”

Difusión del arbitraje

El convenio contempla también el trabajo conjunto de ambas instituciones en el diseño de iniciativas y actividades investigadoras, formativas y divulgativas sobre la utilización del sistema arbitral. Tanto para las Cámaras como para el Consejo General del Poder Judicial, es necesario que los jueces conozcan en profundidad la normativa arbitral y colaboren en su difusión, si se quiere potenciar esta vía y aumentar su utilización por parte de las empresas.